



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

Complementa y Fundamenta D.A. 44 de 09/01/2019 que aprobó participación de Concejales en escuela de verano: Medio Ambiente: Economía Circular, sustentabilidad y responsabilidad extendida del productor, en Viña del Mar.

LOTA, 14 de Enero de 2019.-

DECRETO N° 065.-/

Vistos:

D.A. N° 44 de 09/01/2019 que aprobó participación de Concejales en Escuela de Verano dictado por la Asociación Chilena de Municipalidades denominada Medio Ambiente: Economía Circular, sustentabilidad y responsabilidad extendida del productor, los días 14 al 18 de enero de 2019 en la ciudad de Viña del Mar; Ord. N° 9 de 10/01/2019 por el cual representa ilegalidad del decreto mencionado, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- COMPLEMENTASE Y FUNDAMENTASE,

decreto individualizado en los vistos a fin de salvar las observaciones formuladas por la Dirección de Control y que constituirían ilegalidad, con la finalidad de dar curso al mismo. La complementación y fundamentación es la siguiente:

- La invitación a la capacitación fue extendida a todos los concejales en sesión de 2/1/2019 y el resto de los concejales, se excusaron de participar por motivos personales, el Concejal Ramírez habiendo sido autorizado se excusó vía correo y la concejal Unda se excusó vía telefónica el día viernes 11, razón por la cual estaría fundamentada la primera observación;
- La importancia de que se participe en la capacitación radica en que Lota es calificado anualmente en materia medio ambiental, se abordarán temas tales como reciclaje y ciudades sustentables, más aun cuando se pretende crear la Dirección de Medio Ambiente en el Municipio;
- Se cuestiona el resguardar el patrimonio municipal y hay que tener presente que existe el financiamiento y estos cursos son los más económicos dado que son impulsados por la Asociación Chilena de Municipalidades;
- El que no se priorice la capacitación de funcionarios, depende directamente del Depto. de Personal que haga extensiva la invitación a los funcionarios y no del Concejo, pero a la fecha no se recibe ninguna solicitud al efecto, puesto que de haberla recibido también se habrían autorizado;
- Es la propia ley la que consagra el derecho de los concejales de capacitarse y a todos compete por igual manejar todas las materias por las cuales debe velar el Municipio, independiente formen parte de una comisión de trabajo determinada (art. 92 bis de la Ley 18.695);

2.- Se modifica el Decreto aludido en el sentido de que sólo viajará el Concejal Alejandro Cartes, por lo cual cambian los valores de acuerdo a lo que se indica en el punto 3 de este decreto;

3.- La aplicación del presente Decreto, tendrá un gasto aproximado de **\$ 750.892;** correspondiente a : (**\$ 345.932.- por conceptos de viatico completo los días 14 al 17 de enero y 40% por el día 18, \$ 199.980.- por Traslados que incluye \$ 139.980.- pasajes aéreos; \$ 40.000.- por traslado hacia Viña desde Santiago y viceversa y \$ 25.000 por traslados urbanos y/o interurbanos) por conceptos de viáticos y gastos de traslados , los que serán solventados por esta Municipalidad. Estos gastos mantienen la imputación señalada en el punto 4 del decreto N° 44 que se complementa y fundamenta.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y, EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN DE CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Adm. y Finanzas
 - Egresos
 - Dirección de Control
 - C.c. Oficina de Transparencia Pag. Wed
 - C.c. Oficina de Concejales
 - C.c. Sres. Concejales
 - Archivo Secretaría Municipal (2)
- HDC/JMAB/jdc.-

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <u>0701. N° 04/A</u>
Procedencia: <u>a Alcalde</u>
Fecha: <u>10-04-2019</u>



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

**APRUEBA PARTICIPACION DE
CONCEJALES, EN ESCUELA DE
VERANO: Medio Ambiente: Economía
Circular, sustentabilidad y
responsabilidad extendida del
productor. EN LA CIUDAD DE VIÑA DEL
MAR.**

LOTA, 09 de Enero de 2019.-

DECRETO N° 44.-/

Vistos:

Invitación dirigida al Alcalde y Concejo Municipal por la Asociación Chilena de Municipalidades para participar en Escuela de Verano: Medio Ambiente: Economía Circular, sustentabilidad y responsabilidad extendida del productor, los días 14 al 18 de enero de 2019 en la ciudad de Viña del Mar; Certificado 012 de Secretario Municipal de fecha 7 de enero de 2019 donde da cuenta del acuerdo del Concejo en orden a autorizar a los concejales que se mencionan; Correo electrónico de Concejal Sr. Cristian Ramírez a través presenta sus excusas para viajar; Programa del Curso; Memo N°6/2019 de Alcalde del 08.01.19, que autoriza viaje de los Sres. Concejales, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, a participar a los Señores Concejales: **Eduviana Unda y Alejandro Cartes** en curso individualizado en los vistos a realizarse en Viña del Mar entre los días 14 al 18 de enero;

2.- Ambos concejales viajarán de ida en avión hasta Santiago y en bus hacia Viña del Mar, regresando posteriormente en bus de Viña a Santiago y en avión de Santiago a Concepción;

3.- La aplicación del presente Decreto, tendrá un gasto aproximado de **\$ 1.091.824.-**, correspondiente a : (**\$ 691.864.- por conceptos de viatico completo los días 14 al 17 de enero y 40% por el día 18, \$ 399.960.- por Traslados que incluye \$ 279.960.- pasajes aéreos; \$ 80.000.- por traslado hacia Viña desde Santiago y viceversa y \$ 50.000 por traslados urbanos y/o interurbanos**) por conceptos de viáticos y gastos de traslados, los que serán solventados por esta Municipalidad.

4.- Los gastos que demanda el presente decreto se imputarán a la cuenta presupuestarias, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" y 22-08-007 Pasaje, Fletes y bodegajes del presupuesto municipal vigente al año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN DE CONTROL
ANGEL CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Adm. y Finanzas
 - Egresos
 - Dirección de Control
 - C.c. Oficina de Transparencia Pag. Wed
 - C.c. Oficina de Concejales
 - C.c. Sres. Concejales
 - Archivo Secretaria Municipal (2)
- HDC/JMAB/jdc.-**

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: <u>0701. N° 04/A</u>
Procedencia: <u>a Alcalde</u>
Fecha: <u>10-04-2019</u>